

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Poder Ejecutivo

USHUAIA. 15 ENE. 1993

VISTO, el Decreto Provincial Nº 188/92 y:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adaptar los importes que se liquidan en concepto de viáticos en función de los mayores gastos ocasionados en cumplimiento de comisiones.-

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo Nº 1359 de la Constitución de la Provincia.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 19.- Fijar a partir de la fecha los montos de los viáticos para el personal de la Administración Pública, Autoridades Superiores, Policía y Personal Docente de la Provincia, según los Anexos I, II, III, y IV, que forman parte del presente.-

ARTICULO 29.- Determinar en un cincuenta por ciento ( 50 % ) del viático diario asignado, cuando el regreso se produzca en el mismo día. No se computarán en la liquidación de viáticos los días sábados, domingos y feriados cuando éstos resulten correlativos al inicio o finalización de la comisión, salvo que medie autorización expresa y fundada por la autoridad máxima de cada jurisdicción.-

ARTICULO 39.- Establecer que las Comisiones de Servicios hasta nivel de Subsecretario, serán autorizadas por el señor Gobernador.-

ARTICULO 49.- En caso de que la Comisión de Servicio a realizar sea mayor de cinco (5) días, la misma será autorizada por el señor Gobernador.

ARTICULO 59.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 69.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

1091  
DECRETO Nº /93.-

ROGGERO PRETO  
Ministro de Economía

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

B-7

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

1091

A N E X O I DECRETO Nº

1931

AUTORIDADES SUPERIORES

GOBERNADOR	\$ 160,00 por día
VICEGOBERNADOR	\$ 160,00 por día
MINISTROS	\$ 140,00 por día
SECRETARIOS	\$ 140,00 por día
SUBSECRETARIOS	\$ 130,00 por día
JEFE DE POLICIA	\$ 130,00 por día
AUDITOR GENERAL	\$ 130,00 por día
FISCAL DE ESTADO	\$ 130,00 por día
ESCRIBANO DE GOBIERNO	\$ 130,00 por día
ASESOR LETRADO	\$ 130,00 por día
CONTADOR GENERAL	\$ 130,00 por día
TESORERO GENERAL	\$ 130,00 por día

  
RUGGERO PRETO  
Ministro de Economía

  
JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

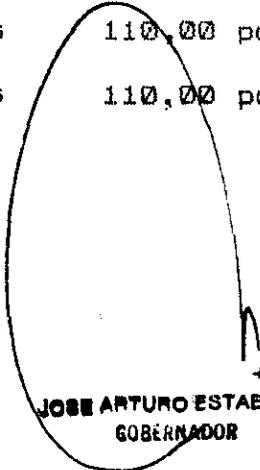
109

A N E X O I I    D E C R E T O N O    / 9 3

ADMINISTRACION CENTRAL

Categoría	24	\$	120,00 por día
Categoría	23	\$	120,00 por día
Categoría	22	\$	120,00 por día
Categoría	21	\$	120,00 por día
Categoría	20	\$	120,00 por día
Categoría	19	\$	110,00 por día
Categoría	18	\$	110,00 por día
Categoría	17	\$	110,00 por día
Categoría	16	\$	110,00 por día
Categoría	15	\$	110,00 por día
Categoría	14	\$	110,00 por día
Categoría	13	\$	110,00 por día
Categoría	12	\$	110,00 por día
Categoría	11	\$	110,00 por día
Categoría	10	\$	110,00 por día

  
RUGGERO PRETO  
Ministro de Economía

  
JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

109

A N E X O I I I DECRETO Nº 193.-

POLICIA DE LA PROVINCIA

Comisario General	\$ 120,00 por día
Comisario Mayor	\$ 120,00 por día
Comisario Inspector	\$ 120,00 por día
Comisario	\$ 120,00 por día
Subcomisario	\$ 120,00 por día
Principal	\$ 110,00 por día
Inspector	\$ 110,00 por día
Subinspector	\$ 110,00 por día
Ayudante	\$ 110,00 por día
Suboficial Mayor	\$ 110,00 por día
Suboficial Auxiliar	\$ 110,00 por día
Suboficial Escribiente	\$ 110,00 por día
Sargento Primero	\$ 110,00 por día
Sargento	\$ 110,00 por día
Cabo Primero	\$ 110,00 por día
Cabo	\$ 110,00 por día
Agente	\$ 110,00 por día

RUGGERO PRETO  
Ministro de Economía

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

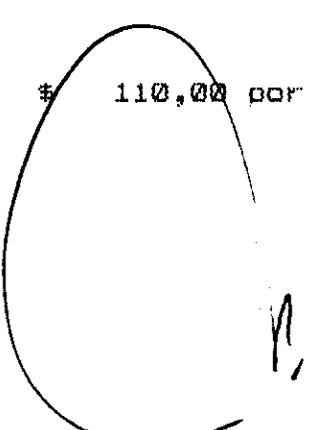
109

A N E X O IV    D E C R E T O N O    / 9 3 . -

PERSONAL DOCENTE

Presidente, Vocales y Secretarios General de Consejo de Educación	\$ 130,00 por día
Supervisor General	\$ 130,00 por día
Personal de Vice-dirección, Di- rección, Secretaria Técnica de Supervisión, Supervisión Escolar y miembros de la Junta de Cla- sificación y Disciplina	\$ 120,00 por día
Personal Docente comprendido en el primer grado del escala- fón y Secretarios	\$ 110,00 por día

  
RUGGERO PRETO  
Ministro de Economía

  
JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR